

Claves de la reforma parcial del texto

Contra la piratería
Se endurecen las sanciones económicas, también para los intermediarios, pasando la multa máxima de 300.000 a 600.000 euros y la sanción mínima, de 30.000 a 150.001 euros

Compensación por copia privada
Según el Gobierno es una medida transitoria. Las entidades de gestión pasan a cobrar 5 millones de euros (en lugar de 115), a cargo de los Presupuestos del Estado

Transparencia en las entidades de gestión
Mayor control por parte del Gobierno, «que incluya la rendición anual de cuentas y la realización de auditorías»

Ventanilla única
Las entidades de gestión deberán constituir una persona jurídica privada que centralice las operaciones de facturación y pago de los usuarios de derechos de propiedad intelectual

Los votos del PP dan luz verde a la Ley de Propiedad Intelectual en el Senado

► El texto pasará ahora al Congreso, donde ya no se admiten modificaciones, para su ratificación. Su entrada en vigor tendrá lugar el 1 de enero de 2015

S. GAVIÑA
MADRID

No hubo sorpresas ayer en la votación del texto de reforma parcial de la Ley de Propiedad Intelectual, que salió adelante con los 132 votos a favor del PP, 90 en contra y tres abstenciones. El Grupo Popular rechazó las seis propuestas de veto y todas las enmiendas de la oposición (204), como sucedió en la tramitación del Congreso, y solo aprobó sus cinco enmiendas.

Las modificaciones afectan especialmente al apartado de la piratería. Si en el Congreso el Grupo Popular estableció ya que la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, encargada de gestionar el cierre de webs por actos de piratería, podía intervenir siempre y cuando hubiera un nivel apreciable de audiencia en España de dicho prestador o volumen apreciable de obras y prestaciones protegidas no autorizadas puestas a disposición o difundidas, ahora se han endurecido las sanciones económicas. Así, las multas máximas de 300.000 euros pasan a 600.000 para aquellas páginas de enlaces que incumplan de manera reiterada los requerimientos de retirada de contenidos que vulneren los derechos de autor. Unas sanciones que también afectarán a los intermediarios, como aquellos anunciantes de publicidad que aparecen en las web infractoras. También varían las multas mínimas, que pasan de 30.000 euros hasta 150.001, informa Ep.

Más agilidad

Otra de las novedades es el refuerzo de la Sección Segunda para dotarla de más agilidad. Un requerimiento reiterado de los creadores, que se han quejado en numerosas ocasiones de la falta de personal y de que estuviera formada por funcionarios. Según fuentes consultadas por ABC, la Sección Segunda, «cuyo

procedimiento es administrativo, por lo que no se puede externalizar el trabajo de los funcionarios, modifica su composición con la incorporación de un experto del Ministerio de Justicia. Hemos incrementado así el número de vocales».

En el capítulo de las entidades de gestión de derechos de autor, y con el fin de dotarlas de mayor transparencia tras los últimos escándalos, la ley establece obligaciones para mejorar la identificación y localización de los titulares de derechos a quien deben realizar los pagos y la posibilidad de crecimiento del reparto o de la compensación de los excedentes negativos de las entidades.

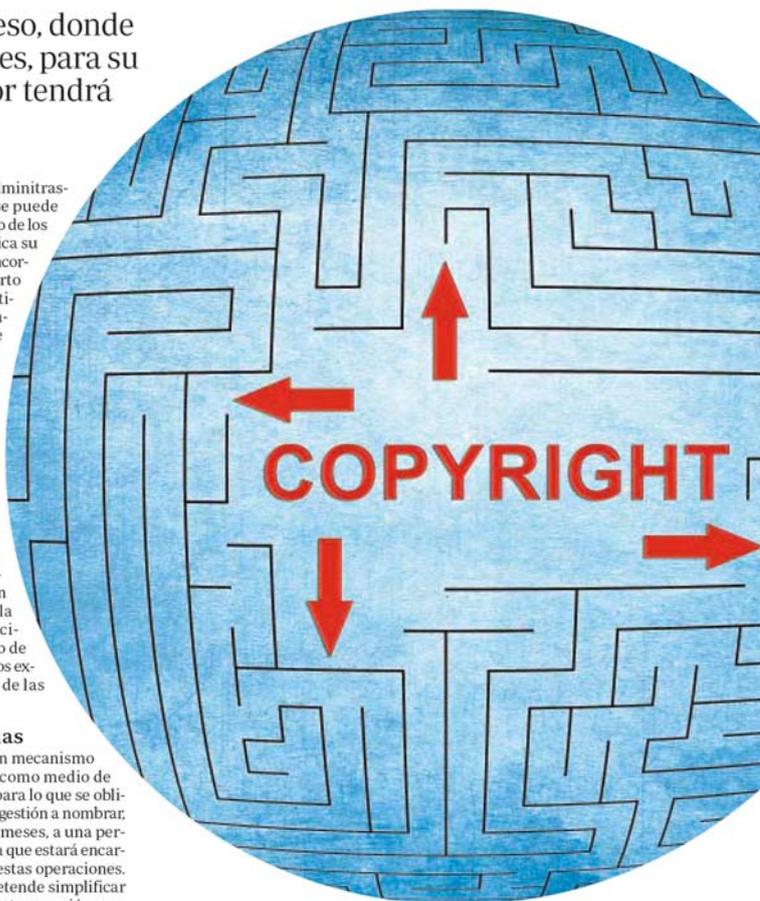
Obras huérfanas

Asimismo, se crea un mecanismo de ventanilla única como medio de facturación y pago, para lo que se obliga a las entidades de gestión a nombrar, en el plazo de cinco meses, a una persona jurídica privada que estará encargada de centralizar estas operaciones. De esta forma, se pretende simplificar y reducir los costes de transacción para los usuarios, tales como restaurantes, hoteles o peluquerías, entre otros. Algo que tampoco ha gustado a los representantes de las entidades de gestión al considerar que, al abarcar temas tan distintos, dificultará una buena gestión.

Otra novedad de esta reforma es la transposición de dos directivas. Por un lado, la ampliación del plazo de protección de los derechos de los artistas o in-

Rechazadas las enmiendas
El Grupo Popular rechazó las seis propuestas de veto y las 204 enmiendas de la oposición. La ley se aprobó con 132 votos a favor, 90 en contra y 3 abstenciones

térpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas en 20 años, que pasa de 50 a 70 años. Otra hace referencia a las obras huérfanas y tiene como objetivo establecer un marco legislativo que garantice la seguridad jurídica en el uso de estas obras por parte de las instituciones culturales y de los organismos públicos de radiodifusión.



Agregadores de noticias

Los agregadores de noticias (como Google News) podrán usar fragmentos no significativos de «información, opinión o entretenimiento» sin autorización previa, pero tendrán que pagar una «compensación equitativa»

Otro de los cambios introducidos limita a diez veces el máximo que se puede reproducir una obra en el ámbito científico y académico, a petición de colectivos como CEDRO y la CRUE. El Grupo Popular ha incorporado la transposición de una directiva europea sobre derechos de alquiler y préstamo de libros «para aclarar qué es el préstamo de libros» y evitar que «bibliotecas públicas cobren por coger prestado un libro».

Entrada en vigor

La ley pasará ahora, previsiblemente la semana próxima, al Congreso, donde ya no se admiten modificaciones y solo se tratará de un mero trámite para ratificarla. A continuación será publicada en el BOE. En cuanto a cuándo entrará en vigor, sobre este tema también hay novedades. El Grupo Poular ha modificado también la disposición final cuarta para establecer la entrada en vigor de toda la ley en enero de 2015 y no al día siguiente de su publicación en el BOE, como así estaba contemplado en un principio. Solo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE la labor de las secciones Primera y Segunda de Propiedad Intelectual contra la piratería «on line», la nueva regulación en el derecho de cita y reseña con fines educativos y científicos, así como lo establecido en el reparto, pago y prescripción de derechos a las entidades de gestión que establece la ley.

Sin modificaciones

Ninguna de las modificaciones aprobadas por el PP afecta a dos de los temas más controvertidos del texto: la compensación por copia privada y la conocida como «Tasa Google». Ni las movilizaciones realizadas en las últimas semanas por las entidades de gestión pidiendo la modificación del texto o la retirada de la ley, ni la consulta realizada por el Tribunal Supremo al Tribunal de Justicia Europeo han cambiado un ápice la redacción, que se ha mantenido igual: cinco millones de euros con cargo a los presupuestos del Estado. Tampoco se han incorporado variaciones a la conocida «Tasa Google», a pesar del órdago lanzado por el agregador de noticias, quien ha asegurado que, de aprobarse la ley, cerraría Google News en España.



El restaurador Ian McClure (izquierda) y John Marciari, ayer en Sevilla junto a «La educación de la Virgen» ROCIÓ RUZ

«He respaldado mi atribución a Velázquez con datos técnicos»

► John Marciari rememora a ABC el descubrimiento de «La educación de la Virgen» y explica por qué afirma que es del pintor

ANDRÉS GONZÁLEZ-BARBA
SEVILLA

Jefe del Departamento de Dibujos y Grabados de la Biblioteca y el Museo Morgan de Nueva York, el historiador John Marciari atribuyó a Velázquez en 2010 la autoría de «La educación de la Virgen», hallado en los sótanos de Yale.

—¿Cómo fue el encuentro con esta obra?

—La primera vez que lo vi se estaba realizando un proyecto de renovación de las galerías en la Universidad de Yale. Todos los cuadros del almacén antiguo se trasladaron al moderno. Al ver el bastidor de esta obra pensé: ¡Qué cuadro más bueno! Pero no creí que se tratara de una pintura de Velázquez. A pesar de que estaba muy deteriorado me di cuenta de su alta calidad. Se notaba que había allí un artista de gran personalidad porque el autor era un maestro. El cuadro estaba catalogado como «Escuela española. "Sagrada Familia"». Pasaron unos cuatro meses hasta que un día abrí el bastidor para sacar el cuadro y fue como una especie de epifanía: vi que se trataba de una obra del joven Velázquez por la tela usada, por el parecido del viejo con el que aparece en un cuadro del Hermitage o por el detalle de la cesta en «Vieja friendo huevos».

—Una vez el cuadro contó con la atribución de Velázquez, ¿el proceso de restauración implicó una mayor responsabilidad que con otras obras?

—En 2007 decidimos que queríamos hacer público el cuadro antes de restaurarlo. Habíamos hecho estudios previos, pero pensamos en darlo a conocer antes de repintarlo y restaurarlo para no confundir a la gente y no crear la suspicacia entre el público de, si se había restaurado el cuadro, qué había realmente debajo de la restauración. Creo que hicimos lo correcto para que la gente no pensara que lo restaurábamos para hacer creer que fuera un cuadro de Velázquez.

—¿Qué opina sobre las declaraciones que hoy (por ayer) publicaba ABC del profesor Jonathan Brown, quien sigue negando que la pintura sea de Velázquez, además de hablar de la poca calidad de este cuadro? Lo llega a calificar de un «pastiche».

—No he querido nunca entrar en enfrentamientos. Cuando publiqué mi artículo me basé en razones técnicas. Intenté ser neutral y respaldar mi afirmación con datos técnicos. Jonathan Brown está en desacuerdo con mucha gente sobre muchos temas. Él es un buen académico, pero también hay personas que están de acuerdo con esta exposición, como Benito Navarrete, que ha dedicado mucho tiempo a estudiar esta temática. Yo estoy convencido de que es una obra de Velázquez porque se aparta mucho de cómo Juan de Roelas había tratado este mismo tema unos pocos años

Sobre Jonathan Brown
«En vez de plantear un debate técnico, lo afronta como un ataque personal. Yo he vivido con el cuadro diez años, él solo lo ha visto una vez»

antes. Yo creo que es la mente de un gran maestro que está haciendo un cambio en la pintura y no veo que sea un pastiche para nada.

—También Brown dice que sus estudios han conducido a un «callejón sin salida»...

—Creo que esto es un pseudoataque personal. Lo que caracteriza a lo que escribe sobre la pintura son ataques personales, pero yo no pretendo entrar en un pulso. La primera vez que Jonathan Brown publicó su artículo en ABC pareció no haberse leído mi artículo ni respondió a los argumentos técnicos que yo planteaba. En vez de plantear un debate técnico sobre la pintura parece querer afrontarlo como un ataque personal. Yo he vivido con el cuadro durante diez años y él sólo lo ha visto una vez y dice que estoy haciendo afirmaciones superficiales. Si el debate fuese Velázquez versus otro artista coetáneo lo entendería, pero el debate que él propone es que este cuadro es un pastiche, aunque yo creo que el cuadro de Yale es un intento de un artista que en su cabeza quiere abordar un tema de una forma distinta a Roelas y que quiere incorporar a Caravaggio de la misma forma que lo había hecho Tristán, pero no ha habido ningún otro académico que planteara que se tratara de otro artista que viviera en Sevilla en el primer cuarto del siglo XVII y que fuera capaz de hacer algo similar.

—Después de la repercusión mediática de su artículo, ¿se va a meter en otro «lío» parecido con otra pintura?

—El problema no es el «lío» en que me meta sino la atención pública que suscita la autoría con quien esté yo trabajando. La atención mediática que se ha levantado es porque se trata de una obra de Velázquez.